

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2806696

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
26 AGO 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66223

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a QUISPE CHUMBE, Jhon de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°55455 del 25.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 19/09/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF  
[450] 19/08/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
DIRECCIÓN VISAS